

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 12 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 16 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930</b>
<b>Nº 10.856</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 570 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b>	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
Para la publicación de avisos	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas			
<b>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial</b> <b>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</b>			

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

**I - PUBLICACIONES**

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,—	la página, más un adicional de
	\$ 7.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

**Ejemplares sueltos:**

a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

**RESOLUCIONES**

Pág.

M. de Economía Nº 679 del 30-10-79 — Aprobar la Resolución Nº 042/79 dictada por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia	4276
M. de Economía Nº 693 del 7-11-79 — Establecer tasas y derechos para el segundo semestre del año en curso por los servicios de agua corriente, desagües cloacales, agua para construcción, derecho de conexión y servicios en general que presta A.G.A.S. ....	4277

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 36230 — Dirección General de Fabricaciones Militares	4278
Nº 36206 — Edmundo Sanjuán	4278
Nº 36103 — José Neptalí Sanz	4278
Nº 36098 — José Neptalí Sanz	4278
Nº 36097 — José Neptalí Sanz	4278
Nº 36092 — Amílcar Omar Oyarzun	4278

**LICITACIONES PUBLICAS**

	<b>Pág.</b>
Nº 36226 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 6/79 .....	4279
Nº 36225 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/79 .....	4279
Nº 36222 — Banco Provincial de Salta .....	4279

**EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 36200 — Roque Jacinto Vizgarra .....	4279
Nº 36181 — Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez .....	4279

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 36236 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 17.230/78 .....	4280
Nº 36235 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06.125/78 .....	4280
Nº 36160 — Por Raúl F. Moyano, Juicio: Expte. Nº 4.008/78 .....	4280
Nº 36159 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 5.373/78 .....	4280
Nº 36158 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 3.969/78 .....	4280
Nº 36157 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 5.388/78 .....	4281
Nº 36117 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 03555/78 .....	4281
Nº 36119 — Por Juan Alfredo Martearena, Juicio: Expte. Nº 11887/78 .....	4281

**CITACION ADMINISTRATIVA**

Nº 36238 — Carmen Ayala de Romero .....	4281
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 36237 — José Santiago Pozzi .....	4282
Nº 36232 — Aurelia Choque .....	4282
Nº 36217 — Pastor Vera .....	4282
Nº 36215 — Anselmo Carranza .....	4282
Nº 36214 — Collar, Juan Ernesto .....	4282
Nº 36207 — Julio Avendaño .....	4282
Nº 36199 — José Orlando Ramón .....	4282
Nº 36197 — De Luca, Francisca Lasquera de .....	4282

**REMATES JUDICIALES**

Nº 36231 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.205/79 .....	4282
Nº 36212 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Torres, Urbana vs. Juárez, o Guárez, Lídoro Pacífico .....	4283
Nº 36184 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.892/79 .....	4283
Nº 36156 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 48.427/79 .....	4283

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 36216 — Teófilo Vázquez Melean .....	4283
Nº 36203 — Sara Ester Baissac de Gastal .....	4284

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 36233 — Instituto de Ortodoncia S.R.L. ....	4284
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 36205 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A. ....	4286
Nº 36204 — Sanatorio El Carmen S. A. ....	4286
Nº 36116 — Ingenio San Isidro S.A. ....	4286

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

Nº 36223 — Cooperativa Agrícola Canadera Pilcomayo Ltda. de Provisión y Consumo, para el día 20-11-79 .....	4286
Nº 36182 — Industrias Noroeste Argentino S. A., para el día 30-11-79 .....	4286

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 36234 — Unión Sirio Libanesa - Metán, para el día 1º-12-79 .....	4287
Nº 36224 — Asociación Mutual Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín - El Tabacal, para el día 16-12-79 .....	4287
Nº 36221 — Club Atlético Universitario, para el día 18-11-79 .....	4287

**RECAUDACION**

Nº 36239 — Del día 9-11-79 .....	4287
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

Salta, 30 de octubre de 1979

**RESOLUCION Nº 679****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28 - 29896/79.

VISTO la Resolución Nº 042 dictada el 11 de octubre de 1979 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 1507 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40/E en Finca Tacuil - Dpto. Molinos", suscrita el 21 de setiembre de 1979 entre el referido organismo y la Empresa Contratista Eugenio Lesser; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde proceder a su aprobación conforme a las disposiciones contenidas en los artículos Nros. 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

**El Ministro de Economía****RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 042/79 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 11 de octubre de 1979. - Resolución Nº 042 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Expediente C.28 - Nº 29.896/79. VISTO...; La Directora General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación: Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 1507 "Construcción Puesto Sanitario Tipo A1-40/E en Finca Tacuil - Dpto. Molinos" - Contratista: Emp. Eugenio Lesser - Monto de Contrato: \$ 14.724.813 - Plazo de ejecución: 360 días calendarios - Fecha de inicia-

ción: 12-11-77 - Fecha de terminación: 7-11-78 - Acta de Recepción Provisoria: 7-11-78 aprob. s/ Res. Min. Nº 120/79 - Asesor Técnico: Ing. Nolberto R. Lesser. En la localidad Finca Tacuil, Dpto. Molinos a los 21 (veinte y un) días del mes de setiembre del año 1979 (un mil novecientos setenta y nueve) siendo horas 11 (once) se constituyen en el lugar de la obra del título, la Sra. Jefe del Dpto. Construcciones Arq. Irma P. C Vidal de Volmaro, el Inspector de Obras Generales Sr. Enrique Rivero y el Inspector de Instalaciones Sanitarias Sr. Teófilo C. Aramayo, todos en representación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia. Por la otra parte el Sr. Eugenio Lesser titular de la empresa contratista, junto al Ing. Nolberto R. Lesser, en carácter de asesor técnico de la misma. A los efectos de practicar la recepción definitiva de esta obra en cumplimiento de lo estipulado en cláusulas de los artículos Nros. 95 y 96 del Pliego de Condiciones Generales inserto en el Legajo Oficial Básico de la Obra y del Artículo Nº 74 de la Ley de Obras Públicas Nº 76/62 de la Provincia. Acto seguido se procede a inspeccionar el edificio, comprobándose el buen estado de conservación del mismo, como así el correcto funcionamiento de las instalaciones especiales: sanitario, inst. eléctrica y de gas envasado y el sistema de provisión de agua caliente mediante 2 (dos) placas solares y 1 (un) Termo-Tanque de capacidad 200 litros, todo esto luego de cumplido el plazo de garantía de 180 (ciento ochenta) días calendarios. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Recepción Definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emanadas del artículo Nº 1.646 del Código Civil, como así también la misma queda sometida a la aprobación de la Dirección General de Arquitectura y ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia. No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignados. — Fdo.: Arq. Irma P. García V. de Volmaro, Jefa Dpto. Construcciones; Enrique Rivero, Inspector; Teófilo C. Aramayo, Inspector

Sanitario p/la Dirección General de Arquitectura y Eugenio Lesser e Ing. Nolberto R. Lesser, Asesor Técnico, por la Empresa Contratista. — Artículo 2º - Solicitar al Ministerio de Economía la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Dpto. Construcciones y Dpto. Contable. — Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa (Int.)

Salta, 7 de noviembre de 1979

RESOLUCION Nº 693

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34 - 101.764/79.

VISTO que mediante el Artículo 4º del Decreto Nº 78/79 se establece que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas actualizará semestralmente las tarifas de los distintos servicios de agua corriente, desagües cloacales, agua para construcción, derecho de conexión y servicios en general que presta la Administración General de Aguas de Salta, de acuerdo a las variaciones experimentadas de precios mayoristas no agropecuarios; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración General de Aguas de Salta ha elevado los nuevos valores para el segundo semestre del presente año;

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe los mismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Establécese a partir del 1º de julio de 1979 las siguientes tasas y derechos para el segundo semestre del año en curso, por los servicios de agua corriente, desagües cloacales, agua para construcción, derecho de conexión y servicios en general que presta la Administración General de Aguas de Salta:

A) SERVICIO DE AGUA CORRIENTE

Vivienda Familiar

Canillas	Por Gravitación	Por Bombeo
De 1	\$ 6.300	\$ 9.400
„ 2 a 6	\$ 15.400	\$ 28.700
„ 7 a 12	\$ 26.800	\$ 50.700
„ 13	\$ 27.800	\$ 52.700
„ 14	\$ 30.000	\$ 56.600
„ 15	\$ 31.700	\$ 60.200

Más de 15 canillas, por canilla excedente:

Por Gravitación: \$ 1.800

Por Bombeo: \$ 3.800

Baldíos con frente: a obras por cuenta de Terceros o Fomento.

Por Gravitación: \$ 6.600

Por Bombeo: \$ 9.400

Adicional por pileta de natación: Anual

(Instalación fijas o desmontables)

Capacidad hasta 20 m3.

2 veces la tasa de 15 canillas

Capacidad desde 21 hasta 40 m3.

3 veces la tasa de 15 canillas

Capacidad más de 40 m3.

4 veces la tasa de 15 canillas

Deportiva 5 veces la tasa de 15 canillas

Lavadero de Autos:

\$ 1.016.000 más la tasa de 15 canillas

Fábrica de Soda:

\$ 507.900 más la tasa de 15 canillas

Fábrica de Ladrillos:

\$ 1.016.000 más la tasa de 15 canillas

Confiterías, Restaurantes, Bares, etc.:

3 veces la tasa de 15 canillas

Comercio en General:

2 veces la tasa de 15 canillas

Industrias: 3 veces la tasa de 15 canillas

Hoteles - Moteles:

\$ 1.016.000 más 3 veces la tasa de 15 canillas

B) AGUA PARA CONSTRUCCION:

Por m2. cubierto: \$ 250

Por m2. de tapias, muros, cercas, verjas o construcciones similares \$ 130

Por m2. de vereda, pavimento o patios abiertos o construcciones similares \$ 100

C) SERVICIO DE DESAGÜES CLOACALES:

1ª Categoría \$ 6.800

2ª Categoría \$ 10.400

3ª Categoría \$ 27.500

4ª Categoría \$ 40.600

5ª Categoría (por m. de frente) \$ 660

D) DERECHO CONEXION AGUA CORRIENTE:

1ª Categoría \$ 3.800

2ª Categoría \$ 7.600

3ª Categoría \$ 12.700

E) APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE SERVICIO CLOACAL:

1ª Categoría \$ 7.300

2ª Categoría \$ 10.100

3ª Categoría \$ 15.200

4ª Categoría \$ 22.900

F) DERECHO DE EMPALME SERVICIO CLOACAL:

1ª Categoría \$ 2.400

2ª Categoría \$ 5.100

3ª Categoría \$ 10.100

4ª Categoría \$ 15.200

G) INSCRIPCION PARA CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS:

1ª Categoría \$ 22.200

2ª Categoría \$ 17.700

MULTA POR DERROCHE DE AGUA:

Variable de \$ 5.100 a \$ 38.100 según sea el motivo de la infracción. En caso de reincidencia, se elevará a un monto equivalente al doble de la primera infracción y a la reiteración por segunda vez, al triple del monto de la primera infracción.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Müller

## EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 36230

F. Nº 4922

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.865-D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR el Cerro Tul Tul y se mide 22.400 metros az. 355º hasta determinar el PP., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de octubre de 1979.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 12 al 23-11-79

O. P. Nº 36206

R. Nº 21169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.613-S ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR" y como Punto de Partida "PP" el Cº Fundición a partir del cual se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 8 al 21-11-79

O. P. Nº 36103

T. Nº 21087

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.043/77, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes y desde allí se mide 100 m. az. 278º 30' y luego 2.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 4.700 m. az. 278º 30' hasta el punto 1, 600 m. az. 1º hasta el punto 2, 300 m. az. 273º hasta el punto 3, 3.300 m. az. 8º 30' hasta el punto 4, 5.000 m. az. 98º 30' hasta el punto 5 y por último 4.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.979 has, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36098

T. Nº 21085

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. 10411-S/78, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 3.200 m. az. 360º para ubicar el esquinero 1; 4.200 m. az. 90º para determinar el punto 2; 3.200 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.200 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie libre de 1.344 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36097

T. Nº 21086

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.619-S, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Abra de Cóndor, a partir del cual se mide 1.000 metros azimut 360º para determinar el esquinero 1; 3.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 3; 1.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4; 4.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 5; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 6 y 4.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 1.900 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria. Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36092

T. Nº 21074

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Amílcar Omar Oyarzun, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.323-O, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos, se mide 4.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 1; 5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 3 y por último 5.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera una superficie de 2.000 has., la que se superpone en 90 has. a las Minas Esther, Expte. 1069-L; Victoria, Expte. 412-Z; Julio César, Expte. 1677-N; Mario, Expte. 1678-N y Farallones, Expte. 1653-N, quedando una su-

perficie libre de otros pedimentos mineros de 1.910 has., ubicadas dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 31-10 al 13-11-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36226

F. Nº 4919

Ministerio de Bienestar Social

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA

Expediente Nº 8501/79

LICITACION PUBLICA Nº 6/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 6/79 para el día 27 de noviembre de 1979 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar la provisión de 130 (ciento treinta) metros de tela Alpaca, de verano, color verde oscuro, de 1,50 mts. de ancho y 258 (doscientos cincuenta y ocho) Camisas clásicas manga larga de algodón o linón, en un todo de acuerdo a las características detalladas en el Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 10.000.

Fecha de Apertura: 21/11/79. Horas: 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$ 12.750

e) 9 al 13-11-79

O. P. Nº 36225

F. Nº 4920

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 4/79

Construcción de 183 viviendas e infraestructura en el territorio provincial con proyecto fijo, precio tope y tecnología libre.

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de diciembre de 1979 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Venta de Pliegos y Consulta: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 21.250

e) 9 al 15-11-79

O. P. Nº 36222.

R. Nº 21174

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 29 de noviembre de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Impre-

sión de Formularios de acuerdo al pliego respectivo que se entregará a solicitud de los interesados.

Consulta y Pliego de Condiciones: Banco Provincial de Salta - Oficina: Secretaría y Economía - España 518, Salta.

Precio del Pliego \$ 23.800.

Imp. \$ 8.500

e) 9 y 12-11-79

## EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36200

R. Nº 21163

Ref.: Expte. Nº 34 - 21998/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor Roque Jacinto Vizgarra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Playa Grande, Lote Nº 12, catastro Nº 4256, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1977 — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. Imp. \$ 42.500

e) 8 al 21-11-79

O. P. Nº 36181

R. Nº 21153

Ref.: Expte. Nº 34-80737/77 y Agr. 34-89938/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5106, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta, con un caudal de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construir. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 1638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agronomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 20-11-79

## REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36236

R. Nº 21185

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base \$ 573.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Francisco Vélez número 474, Villa 20 de Junio, Ciudad, identificado como Parcela 34, Sección O, Manzana 491, catastro Nº 58.518, Asiento 1, Folio 259, Libro 433 de la DGI. Medidas: 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Celestina Carrizo, Expediente Nº 17.230/78. Señá 30% en el acto de remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000

e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36235

R. Nº 21186

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre a horas 18,30 en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 3.527.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Bartolomé Mitre número 1851 de esta Ciudad, identificado como Parcela 4, Sección A, Manzana 58, Catastro 13.676, Asiento 133 - 557, Folio 114 - 546 del Libro I-Y-T-G-, de la DGI. Medidas: 9 metros de frente por 61,38 metros de fondo. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Cayetano Puca. Expte. Nº 06125/78. Señá 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000

e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36160

R. Nº 21125

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979, a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 620.932 (Seiscientos veinte mil novecientos treinta y dos) o sea las 2/3 partes, de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Juan 1444 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física y legal, identificado con Matrícula Nº 8958 de la Sección F, Manzana 29, Parcela

13, Plano 161, según Asiento Nº 4 del Libro 40, Folio 202 DGI. Medidas: 10 metros de frente por 68 metros de fondo. La vivienda se encuentra ocupada por sus dueños. Juicio Apremio "Municipalidad de Salta vs. Agustina Espin de Martínez", Expte. Nº 4008/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones 8 días en Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000

e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36159

R. Nº 21126

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979, a horas 18,15 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de \$ 432.576 (Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos setenta y seis) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Juramento Nº 1415, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por cesión física y legal, Sección B, Manzana 2, Parcela 9, Plano 361. Medidas: 12 metros de frente por 38 metros de fondo. Sup. total 456 m<sup>2</sup>., según Asiento Nº 1, Folio 83 del Libro 227 DGI. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Molina, José López y Quiñones José, Expte. Nº 5373/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: ocho días en Boletín Oficial y ocho días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000

e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36158

R. Nº 21127

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979 a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 5.800.256 (Cinco millones ochocientos mil doscientos cincuenta y seis) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por cesión física y legal, ubicado en calle Alvarado Nº 2075 de esta ciudad, identificado como Parcela Nº 2 de la Sección F, Manzana 6b, Lote Nº 8, Plano Nº 63. Matrícula Nº 8.943, según Asiento Nº 4, Folio 196, Libro 39 DGI. Medidas: 10 m. de frente por 25,57 de fondo. Sup. total 255,70 m<sup>2</sup>. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca, Expte. Nº 3969/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del valor de la compra, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Teléfono 21872.

Imp. \$ 64.000

e) 5 al 14-11-79



O. P. Nº 36157

R. Nº 21128

Por: RAUL R. MOYANO

## REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979 a horas 19 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 414.000 (Cuatrocientos catorce mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Pedro Arias Velázquez al 600, identificado como lote Nº 5, Parcela 12, Plano Nº 330, Sección A, Manzana 18, según Asiento Nº 3, Folio 317, Libro Nº 94 DGI. Medidas: 12 metros de frente por 39,50 de fondo. Superficie total 474 m2. Catastro Nº 13.547. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Maidana, Ernesto Severiano", Expediente Nº 5.388/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y como seña del mismo y el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000

e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36117

R. Nº 21094

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

## REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de Noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 41.640.000, (Cuarenta y un millones seiscientos cuarenta mil pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Alberdi Nº 432 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo por accesión legal, identificado como parcela 23, Sección G, Manzana 20, Matrícula 8.182, según asiento Nº 1, folio 57, libro 139 de la DGI., medidas: 10 m. de frente por 62 m. de fondo, lo que hace un total de 620 m2 de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Herrera Figueroa, Miguel Abelardo (Expte. Nº 03555/78). El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscriptor martillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 12-11-79

O. P. Nº 36119

R. Nº 21093

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

## REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 12 de noviembre de 1979, a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta, San Martín esquina Jujuy, remataré con la Base de \$ 867.334, (Ochocientos sesenta y siete mil trescientos treinta y cuatro pesos), o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, identificado como Parcela 4, Sección 0, Manzana 415, Matrícula 36381, según Asiento Nº 1, Folio 31, Libro 399 de la DGI. Medidas: 10 ms. de frente por 30 ms. de fondo, lo que hace un total de 300 m2. de superficie. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta vs. Bejarano Mauricio (Expte. Nº 11887/78). El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicación 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. Para informes al suscriptor martillero, Urquiza Nº 159 de 9 a 12 y de 16,30 a 19,30 horas.

Imp. \$ 64.000

e) 1 al 12-11-79

## CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36238

S/C. Nº 1925

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. Nº 61 - 29.139/79 - Sumario c/Carmen Ayala de Romero.

Sumarios, 9 de noviembre de 1979

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, Dra. Leila Mary Yobe, cita a la Sra. Carmen Ayala de Romero, Ordenanza de la Escuela "Virgen del Valle" de El Tabacal (S. R. de la Nva. Orán), a prestar Declaración Indagatoria y formular su defensa en las actuaciones sumariales del rubro, a la audiencia del día 15 de noviembre de 1979 a horas 12, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de concluir las mismas en mérito a las solas constancias de autos. Queda Ud. legalmente notificada. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación - Salta.

Sin cargo

e) 12 y 13-11-79

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 36237 R. Nº 21188

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE SANTIAGO POZZI (Expte. Nº 52017/79). Publíquese por tres días. — Salta, noviembre 5 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-11-79

O. P. Nº 36232 R. Nº 21190

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CHOCQUE, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-11-79

O. P. Nº 36217 R. Nº 21172

La doctora María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom. a cargo del Dr. Alberto López, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR VERA, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 52091/79, caratulado: "Vera, Pastor - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36215 R. Nº 21173

La doctora Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nom., a cargo de la Dra. Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO CARRANZA, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 16.174/79, caratulado: "Sucesorio de CARRANZA ANSELMO", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Economista. Salta, 24 de octubre de 1979. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36214 R. Nº 21176

El doctor Mario D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "COLLAR, JUAN ERNESTO - Sucesorio" (Expte. 32.888/79), cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

recho a esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 octubre de 1979. Publicación tres días. Dra. Adriana C. de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36207 R. Nº 21168

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de JULIO AVENDAÑO, para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 52.098. Salta, 31 de octubre de 1979. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36199 R. Nº 21162

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos "JOSE, ORLANDO RAMON - Sucesorio", Expte. Nº 49.086/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación por tres días. Salta, 2 de noviembre de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36197 R. Nº 21165

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Segunda Nominación, en autos: "Sucesorio de DE LUCA FRANCISCA LASQUERA DE" Expte. Nº 56630/79, cita a herederos y acreedores de la causante para que en término de treinta días de última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 1979. Publicación: tres días. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36231 T. Nº 21191

Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL

Un juego de comedor c/mesa, seis sillas y modular de madera color marrón — Un juego de living y un televisor marca "Panoramic" — Sin Base

El día 13 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. doctor Oscar G. Koehle, secretaria a cargo de Dora Ruiz Bozzo,

en juicio que corre por Expte. Nº 56.205/79, remataré sin base: Un juego de comedor compuesto de una mesa extensible color marrón con seis sillas tapizadas color blanco, un modular color marrón de 4 cuerpos; un juego de living color blanco, compuesto por un sofá de 3 cuerpos y dos sillones; un televisor marca "Panoramic" Top-line, serie 1100045, modelo 15012 con mesita rodante. Todos estos bienes secuestrados en mi poder en perfecto estado de uso y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500 e) 12 y 13-11-79

O. P. Nº 36212 R. Nº 21178

**Por: ERNESTO V. SOLA**  
JUDICIAL

El día 15 de noviembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia Torres Urbana vs. Juárez o Guárez Lídoro Pacífico, remataré: con Base de (\$ 52.650,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble catastro Nº 8924, parcela 23, manzana 57 a), Sección 10 de S. R. de la Nueva Orán. Ubicado en el Pasaje Perito Moreno de esta ciudad, entre las calles Coronel Pingles y Laprida, lindando al Norte con dicho pasaje, al Este con propiedad de Luciano Escobar y al Oeste con la de Adolfo Escobar. Desocupado. No existiendo nada plantado. Medidas: Frente 10 mts. Fondo: 29,72 m. Plano Nº 878. Superficie: 297,20 m2. Libro 50, Folio 215, Asiento 1, Catastro de Origen Nº 8.300. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 48.000 e) 8 al 15-11-79

O. P. Nº 36184 R. Nº 21160

**Por JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

El 14 de noviembre de 1979, a las 18,30 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 95.984.816, dos fracciones de la finca El Salvador, ubicadas en el Partido de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. 1) Lote 2 B, Matrícula 3626. Superficie: 6 Hect. 4.903 mts2. 92 dm.2. 2) Lote 3 B, Matrícula 3628. Superficie: 26 Hect. 3.391 mts2. 65 dm2. Riego: manantiales propios, para riego de toda la finca. Ordena la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio seguido contra Jean Ramón y otro, en Expte. Nº 15.892/79. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán re-

matadas con la base de \$ 63.989.970 y en caso de fracasar éste, a los quince minutos siguientes serán rematadas sin base.

Imp. \$ 48.000 e) 7 al 14-11-79

O. P. Nº 36156 R. Nº 21129

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**  
Inmueble en San Lorenzo con casa habitación  
BASE \$ 44.622.891

**EJECUCION HIPOTECARIA - JUDICIAL**

**Financia Banco de la Provincia de Salta a clientes**

El día 20 de noviembre de 1979, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Cabrera, Francisco Brígido". Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 48.427/78 del Juzgado de Ira. Instancia Tercera Nom. en lo C. y C. Secretaría de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, procederá a la pública subasta, con base de \$ 44.622.891, un inmueble en la localidad de San Lorenzo, departamento de la Capital. Matrícula Nº 5821, Manzana 119. Antecedente dominial inscripto en Libro 10, Folio 278, Asiento 3. Extensión: Frente 28,93 metros; Costado E. 57 metros; Costado O. 45,40 metros. Superficie: 1.481,21 metros2. Parcela E. El inmueble a subastarse se trata de una casa con parque en la citada villa veranega y consta de tres dormitorios, sala de estar grande, dos baños, uno de Ira. y otro de 2da. Una antecocina y una cocina, un depósito, una habitación de servicio y otro baño de servicio en la parte baja. Existe un subsuelo en construcción y un garaje dentro del parque en forma independiente de la casa. Estado de ocupación: Ocupada por el señor Máximo Alberto Requena en carácter de inquilino según lo manifiesta. Linderos: N. calle de por medio con el lote 120 del señor Vicente Tamayo; E. fracción del señor Cánaves; O. fracción de Eduardo Borgoñón. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 48.000 e) 5 al 12-11-79

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 36216 R. Nº 21171

Marta del Corro, Secretaria interina del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO VAZQUEZ MELEAN, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 66992/79, caratulado: "Testamentario de: Vázquez Melean, Teófilo", bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 22 de octubre de 1979. Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina.

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36203

R. Nº 21164

Se hace saber por el presente que por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en el Expte. 56.235/79, Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, se

ha resuelto prorrogar la audiencia de Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a horas 9, la que se celebrará en dependencias del juzgado con los acreedores que concurran. Secretaría, noviembre 6 de 1979. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 8 al 14-11-79

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36233

R. Nº 21189

Los que suscriben: ARMANDO MARIO ALPERIN, argentino, L. E. Nº 7.261.766, de 37 años de edad, casado, odontólogo especialista en Ortodoncia; LEONOR GRACIELA SANCHEZ DE MELE, argentina, C.I. Nº 5.668.205, de 33 años de edad, casada, e igual profesión que el doctor Alperín, y MIGUEL ANGEL AVILES, argentino, L. E. Nº 7.254.350, de 38 años de edad, casado, comerciante; todos domiciliados en esta ciudad de Salta, en calle Alvarado Nº 272, en calle Chacabuco Nº 53 y en calle Córdoba Nº 569, respectivamente, convenimos la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y por el término de cinco años, quedará constituida entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la prestación de servicios odontológicos en la especialidad de Ortodoncia —Ortopedia Funcional Maxilofacial—, tanto por los socios doctores Alperín y Sánchez de Mele, cuanto por terceros profesionales, cuyo concurso accidental fuera pedido por éstos y aceptados por los socios unánimemente.

SEGUNDA: La sociedad actuará bajo la denominación de "INSTITUTO DE ORTODONCIA S. R. L.", debiéndose agregar al pie de aquel rubro, a los fines de su debida individualización, doctores Mario Alperín y Leonor Sánchez de Mele. Tendrá su sede social en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Belgrano Nº 848.

TERCERA: El capital social se establece en la suma de Tres millones quinientos mil pesos, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de dos mil ochocientas cuotas el doctor Alperín, quinientas cuotas la doctora Sánchez de Mele y doscientas cuotas el señor Avilés. La doctora Sánchez de Mele integra la totalidad de las cuotas que suscribe, en dinero efectivo que depositará en la oportunidad de la inscripción en el Registro Público, ante quien presentará la boleta respectiva. Los socios doctor Alperín y señor Avilés integran también la totalidad de las cuotas que suscriben, y lo hacen por su parte con los muebles y útiles que les corresponde en la proporción de su suscripción y que se detallan en el inventario adjunto certificado por el Contador Público Nacional señor Eduardo Gorjón, quien certifica, además que los valores asignados a los bienes son reales y los corrientes en plaza.

CUARTA: Los socios quedan obligados, además, a realizar las siguientes prestaciones personales, que, en la medida que se señala a conti-

nuación, son consideradas fundamentales para la actividad y el desarrollo de la sociedad y determinantes de su constitución; el doctor Alperín atenderá en los consultorios de la sociedad en forma continua hasta el treinta y uno de diciembre próximo; a partir del primero de enero del año 1980, aproximadamente, sólo estará obligado a hacerlo durante diez días al mes, continuos o discontinuos, los que a partir del 1º de enero del año 1982 podrá distribuirlos bimestral y trimestralmente, de acuerdo a sus posibilidades. Por su parte, la doctora Sánchez de Mele deberá hacerlo en forma permanente, salvo períodos de vacaciones acordados con el socio doctor Alperín. El socio señor Avilés limitará su actividad a la administración de la sociedad siguiendo las directivas generales de los otros socios si le fueren impartidas, y actuando en la forma y en la medida que se indicarán en la cláusula sexta.

QUINTA: El socio doctor Alperín, por su parte, dará en préstamo a favor de la sociedad por el término de duración de la misma y a los fines de facilitar su desenvolvimiento, los elementos y equipos que se detallan en instrumento aparte y en las condiciones que se pactan allí, consistiendo la más importante en la obligación de conservarlos debidamente y afrontar la sociedad todas las reparaciones y reposiciones que fueren necesarias, atenta la circunstancia de que tales elementos y equipos son recibidos en perfecta estado por la sociedad, sin perjuicio de la acción contra el autor directo si lo hubiere.

SEXTA: La dirección del Instituto, en orden a su funcionamiento y a todo lo relacionado con su faz científica y técnica, estará bajo la acción del socio doctor Alperín y en ausencia de él, de la doctora Sánchez de Mele. Sin perjuicio de poder ser ejercida ilimitadamente y sin restricción alguna, aunque de modo simplemente facultativo, por el socio doctor Armando Mario Alperín, con el título de Presidente del Instituto, la administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Avilés, como Gerente de la misma, quien obligará a aquella en el ejercicio de las siguientes facultades, estampando su firma particular bajo la denominación social y sobre la mención de su cargo; quedan solamente comprendidas entre las facultades de administración acordadas al nombrado gerente, además de las ordinarias relacionadas con la simple conservación y guarda de los bienes sociales, las de realizar las compras de los que fueren necesarios para atender la marcha normal de la sociedad; pagar sus deudas y cobrar y percibir sus créditos otorgando los recibos correspondientes; abrir y cerrar cuentas en los bancos y demás instituciones de crédito y depositar en ellas dinero y otros valores, quedando facultado, a los solos fines de efectuar los depósitos, a endosar toda clase de efectos y títulos de crédito;

formular manifestaciones de bienes; suscribir solicitudes de crédito y de descuentos para, de ser acordados, se depositen sus importes en las cuentas de la sociedad; contratar locaciones de cosas, así de servicios y de obras no profesionales, y despedir empleados; llevar las cuentas y contabilidad de la sociedad contratando los servicios del personal técnico que los otros socios consideren necesarios. Tanto para gravar bienes, como para el ejercicio de las facultades de disposición y para la realización de los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del C. Civil y demás disposiciones legales, así como librar letras, cheques, pagarés u otros títulos, así como endosarlos para su cobro, sólo podrá actuar el presidente doctor Alperín, a quien se lo faculto para que lo haga aisladamente; en su defecto, podrán ejercitarlo los otros socios pero en forma conjunta. En ningún caso se podrá otorgar avales, fianzas u otras garantías en favor de terceros.

**SEPTIMA:** La socia doctora Sánchez de Mele deberá atender exclusivamente en los consultorios del Instituto, prestando a los mismos toda la dedicación que fuere necesaria; por lo tanto, no podrá instalar consultorios particulares, ni ejercer su actividad profesional fuera del Instituto a menos que actuara, como integrante del mismo, en caso en que, por circunstancias especiales, la atención no pudiera ser prestada en él. Esta prohibición reza igualmente para el doctor Alperín dentro del ámbito de las provincias de Salta, Tucumán y Jujuy, por lo que, fuera del mismo, podrá ejercitar su profesión e instalar consultorios para ser atendidos sólo durante las épocas en que, conforme a la cláusula cuarta, no se encuentre obligado a atender los consultorios del Instituto. Pero tanto uno como otro de los nombrados socios podrán ejercer su profesión en instituciones públicas o en otro lugar, siempre que mediare común acuerdo de socios formalizado por escrito y por tiempo determinado, pero sin afectar en forma ni en medida alguna el estricto cumplimiento de las obligaciones que, en orden a la atención profesional, le impone a uno y a otro aunque con distinta regulación, el presente contrato.

**OCTAVA:** Los socios no percibirán retribución alguna por las prestaciones personales a que quedan obligados; y el incumplimiento reiterado e injustificado de las mismas, podrá autorizar la disolución parcial o total de la sociedad según lo reclamara el socio cumplido y lo decidieren los arbitradores, con el ejercicio ante éstos del pertinente derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios si los hubiere. En razón de ello y teniendo en cuenta, conforme se ha declarado en la cláusula cuarta, que la idoneidad de los socios doctores Alperín y Sánchez de Mele, así como las prestaciones personales y accesorias a que quedan obligados, en las medidas señaladas, han sido circunstancias consideradas fundamentales para la actividad y el desarrollo de la sociedad y condiciones determinantes de su constitución, ninguno de los nombrados socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital, salvo lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley 19.550.

**NOVENA:** En caso de fallecimiento del socio señor Avilés los sobrevivientes, doctores Alperín y Sánchez de Mele, podrán optar, dentro de los

treinta días, por continuar la sociedad con los herederos del fallecido que, en tal caso deberán unificar su representación, o por separarlos de la sociedad haciéndoles entrega, dentro de los treinta días de aprobado el balance que deberá practicarse al efecto, de la totalidad del haber que les correspondiere a valores debidamente actualizados; si los sobrevivientes guardaren silencio, se entenderá que optan por el retiro de los herederos del fallecido. Si el fallecido fuere cualquiera de los socios doctores Alperín o Sánchez de Mele, sus herederos podrán optar por continuar en la sociedad si así lo comunican a los otros socios dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento, debiendo en tal caso unificar su representación y tomar a su cargo las retribuciones que correspondiere abonar al o a los profesionales que fuere necesario contratar para reemplazar en la prestación de sus servicios, al socio fallecido; en cambio si guardaren silencio dentro de aquellos sesenta días, significará que optan por retirarse, en cuyo caso se procederá de la misma manera que para el supuesto del fallecimiento del socio señor Avilés; si fallecieren los dos, la sociedad se disolverá y se procederá su liquidación en la forma señalada por la ley. De idéntica manera se procederá en caso de incapacidad.

**DECIMA:** Al día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general que deberá ajustarse a las normas legales y técnicas que rigen en la materia; se entenderá aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a su terminación. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social; el resto, se distribuirá entre los socios hasta el ejercicio a vencer el 31 de diciembre de 1981, en la proporción de un 70% para el doctor Alperín, de un 25% para la doctora Sánchez de Mele, y de un cinco por ciento para el señor Avilés; durante los ejercicios restantes, la distribución se hará mediante un 45% para el doctor Alperín, de un 50% para la doctora Sánchez de Mele y de un 5% para el socio señor Avilés.

**DECIMO PRIMERA:** En todos los casos de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por el liquidador y que designe la mayoría y de conformidad a las previsiones de la ley 19.550 de Sociedades.

**DECIMO SEGUNDA:** Toda cuestión que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato y cualquiera fuese su naturaleza, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y facultados a nombrar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. El laudo de los mismos será inapelable.

**DE CONFORMIDAD,** firmamos seis ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y nueve. — E/L. Vale: "salvo lo dispuesto por el art. 152 de la Ley 19.550".

**CERTIFICO:** Que las firmas puestas al pie del presente, son auténticas de: Armando Mario Alperín, L. E. Nº 7.261.766; de Leonor Graciela Sánchez de Mele, C. I. Nº 5.668.205, y de Miguel Angel Avilés, L. E. Nº 7.254.350, puestas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas

Nº 1, Actas: 2.069, 2.070 y 2.076, corrientes a fs. 350 vuelta y 351 vuelta, respectivamente, doy fe. — Salta, 30 de julio de 1979. — Luis Alberto Allena, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 5 de noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 150.780 e) 12-11-79

### AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 36205 R. Nº 21170

#### "LA CONFIANZA"

#### COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1979, resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 1.267.000.000 y emitir \$ 1.232.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" y "B". Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la forma y condiciones previstas en el art. 194 de la ley 19.550.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-11-79

O. P. Nº 36204 R. Nº 21167

#### SANATORIO "EL CARMEN" SOC. ANON.

#### — COMUNICA —

A los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria Nº 22 del 22-5-79, se lanzó la suscripción de la primera serie de 25.000 acciones ordinarias de Valor Nominal \$ 10,- c/u., con prima de emisión que eleva su valor a \$ 2.000 c/u.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la provincia y en diario El Economista, cumplimiento art. 11º Est. Socs. y 194º Ley 19.550/72. Caducidad derecho preferencial, 30 días a partir de la última publicación.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 9.000 e) 8 al 12-1-79

O. P. Nº 36116 R. Nº 21095

El Directorio de INGENIO SAN ISIDRO S. A., comunica que por acta de Directorio Nº 343, de fecha 31 de Agosto de 1979, Protocolizada en Escribana Nº 280, de fecha 4 de Setiembre del mismo año autorizada por el Escribano César Félix Torino, se han emitido acciones liberadas, ordinarias, con valor nominal de un peso cada una, con derecho un voto por acción, al portador, correspondiente a la Vigésima emisión por un total de \$ 65.000.000.00 (Pesos sesenta y cinco millones), por lo que el Capital Social se eleva a la suma de \$ 195.000.000.00 (Ciento noventa y cinco millones).

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 31 de octubre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario R. P. de Comercio.

Imp. \$ 3.000 e) 1-11-79 al 12-11-79

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 36223 R. Nº 21181

#### COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA PILCOMAYO LTDA.

#### de Provisión y Consumo

#### CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1979, a horas 20, en la sede del Centro Vecinal "Barrio Alberdi" situada en 24 de setiembre 478, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30-3-78 al 30-3-79.

2º Elección del Consejo de Administración, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores asociados se transcribe el artículo 32 de nuestros Estatutos Sociales:

"La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

#### LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 16.000 e) 9 y 12-11-79

O. P. Nº 36182 R. Nº 21155

#### I. N. A. S. A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Industrias Noroeste Argentino S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1979 a horas 19, en su sede social de Avda. Rep. de Chile Nº 1450 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA: :

1. Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
2. Consideración Revalúo Contable Ley número 19.742/72.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Económico al día 31 de agosto de 1979 y gestión del Directorio y Síndico.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a Directores, Gerentes y Síndicos conforme a lo previsto del Art. 261 de la Ley Nº 19.550 (Art. 25 Estatuto).
6. Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes.
7. Elección de Síndicos titulares y suplentes.

**Edvino Matulovich**  
Presidente

Imp. \$ 40.000 e) 7 al 13-11-79



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36234 R. Nº 21187

#### UNION SIRIO LIBANESA

Avda. 20 de Febrero 30 - Tel. 20071  
4440 - METAN (Salta)

#### CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al Art. 32 del Estatuto Social, la Unión Sirio Libanesa de Metán convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre de 1979 a horas 15, en su local social de calle 20 de Febrero 25, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 1978 - 1979.
- 2) Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la Sociedad durante el período.
- 3) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- 4) Fijar cuota ingreso y social.

"El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes". — Artículo 50.

NOTA: Para tener derecho a voto los socios deben encontrarse al día con Tesorería.

**Miguel Payeras Vallori**      **Julio Antonio Solís**  
Secretario      Presidente  
Imp. \$ 9.000      e) 12 al 14-11-79

O. P. Nº 36224 R. Nº 21182

#### ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DEL AZUCAR INGENIO SAN MARTIN

El Tabacal - Dpto. Orán - Prov. Salta

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con nuestro Estatuto, título XI, artículos 27 y 28, se convoca a los asociados activos de la Mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de diciembre de 1979, en el local social a horas 9, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos, juntamente con el informe del Organismo Fiscalizador de los Ejercicios Sociales Nros. 18, 19 y 20, cerrados al 28 de febrero de 1977, 1978 y 1979 respectivamente.

2. Consideración del nuevo Estatuto Social.
3. Consideración del Reglamento de Servicios.
4. Aumento de la cuota social en medio punto (0,50%).
5. Uso del recetario médico y farmacéutico único y oficial con cargo.
6. Confirmación de la Comisión Directiva, por lista completa.
7. Confirmación del Organismo Fiscalizador.
8. Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Tabacal, octubre de 1979

**Crisófolo R. Gutiérrez**      **Sabino E. Giménez**  
Secretario      Presidente  
Imp. \$ 6.000      e) 9 y 12-11-79

O. P. Nº 36221 R. Nº 21183

#### CLUB ATLETICO UNIVERSARIO

#### CONVOCATORIA A

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Asociados de la Entidad, para el día domingo 18 de noviembre de 1979, a horas 10,30, en el local de la sede social del Centro Vecinal, sito en calle 11 y Avda. 2 del Barrio Universitario, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación Memoria y Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización período 1978.
- 3º) Designación de dos (2) socios para la aprobación y firma del acta.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

**José Antonio Astorga**      **Enrique Paganetti**  
Secretario      Vice-Presidente

NOTA: De acuerdo al Art. 31 de los Estatutos en vigencia: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 6.000      e) 9 y 12-11-79

### RECAUDACION

O. P. Nº 36239

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 47.548.709
Recaudación del día 9-11-79	\$ 336.730
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.885.439</b>

## A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.